PROYECTO BILINGÜE

I.E.S. *OCTAVIO CUARTERO*

VILLARROBLEDO



PERIODO 2026-2027 / 2029-2030

INDICE

1) Justificación.

1.1 Interés y motivación de la propuesta.

1.2 Viabilidad del proyecto.

2) Objetivos Generales.

2.1 Qué se pretende desarrollar y conseguir o mejorar con el proyecto.

3) Organización.

3.1 Idioma impartición de las DNLS.

3.2 Selección de DNL, organización de cursos y niveles.

3.3 Calendario de implantación por cursos escolares.

4) Perfil del Profesorado participante.

4.1 Situación del profesorado: especialidades, nivel de competencia lingüística y titulación acreditativa, situación de la plantilla.

4.2 Organización DNL/profesor/nivel.

4.3 Formación metodológica en CLIL u otras metodologías análogas en la adquisición de contenidos en L2.

4.4 Previsión modificación plantilla orgánica.

4.6 Coordinador lingüístico.

5) Propuestas metodológicas.

5.1 CLIL. Aspectos generales en las DNLS.

6) Plan de coordinación metodológica, lingüística y curricular.

6.1 Coordinación metodológica entre las DNL.

6.2 Coordinación lingüística entre las DNL y la Lengua Extranjera.

6.3 Medidas para el tratamiento de la diversidad del alumnado.

7) Plan de coordinación de la evaluación.

7.1 Medidas, procedimientos e instrumentos de evaluación específicas en las DNL.

7.2 Inclusión educativa.

8) Plan de coordinación con los centros educativos de otras etapas de la localidad.

8.1 Centros educativos en localidad o zona de influencia.

8.2 Calendario de reuniones.

8.3 Docentes representantes del centro educativo en las reuniones.

8.4 Actividades extracurriculares y complementarias

9) Seguimiento y evaluación del proyecto.

10) Actuaciones previstas para la participación de los distintos componentes de la comunidad educativa del centro en el proyecto bilingüe y plurilingüe.

10.1 Propuestas y actuaciones para la difusión y participación de la comunidad educativa en el proyecto.

10.2 Participación en Programas europeos.

---

1) JUSTIFICACIÓN.

Para la elaboración de este proyecto se ha aplicado la siguiente normativa vigente:

- **Resolución de 12/06/2026,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el **procedimiento de autorización, modificación, abandono y continuidad de proyectos bilingües y plurilingües** en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla- La **Mancha a partir del curso escolar 2026-2027.**
- El **Decreto 3/2026, de 10 de febrero**, por el que se establece el marco normativo para los programas bilingües y plurilingües en las etapas educativas no universitarias en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- La **Orden 78/2026 de 28 de mayo**, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- **Decreto 82/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 85/2018,** de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La vigencia mínima del presente proyecto bilingüe o plurilingüe, según el Decreto 3/2026, de 10 de febrero, mencionado anteriormente en su artículo 5, apartado 3 es de cuatro cursos escolares, es decir desde el presente curso 2026-2027 hasta el 2029-2030. El siguiente artículo 6 establece las condiciones para solicitar la modificación de los programas bilingües por parte de la dirección de los centros.

1.1 Interés y motivación de la propuesta.

En el **IES *Octavio Cuartero*** de **Villarrobledo** iniciamos el Programa de Sección Bilingüe (ahora Proyecto Bilingüe) en el curso 2008-09. Fue un programa consolidado, con gran éxito escolar, excelente aceptación de las familias y gran motivación e implicación del profesorado, un profesorado cualificado y con plantilla estable en el centro. Como reflejamos cada curso en la evaluación del programa que se incluye en la Memoria Anual, la satisfacción por parte de todos los implicados, alumnado, profesorado y familias es muy alta.

Para este curso y teniendo en cuenta la Resolución de 12/06/2026 mencionada anteriormente y la Orden 78/2026, llegado el cuarto año desde la última resolución de la convocatoria de autorización, modificación y abandono de los programas bilingües y plurilingües de centros no universitarios sostenidos por fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, pueden solicitar la modificación del proyecto bilingüe de su centro educativo previa aprobación de la mayoría simple por parte del claustro e informe de consejo escolar. Por tanto, después de analizar la situación actual de nuestro centro educativo por parte del equipo directivo y la coordinadora lingüística, teniendo en cuenta los Planes de Mejora de cursos anteriores, Memorias Anuales del centro e incluso situación profesional del profesorado DNL y poder garantizar la continuidad del mismo, se considera la viabilidad de nuestra modificación del proyecto para años sucesivos.

Destacar también que para este curso escolar nuestro centro educativo ha mantenido la matrícula de alumnado bilingüe en 1ESO y por tanto contamos con 2 unidades con alumnado bilingüe en este nivel y un total de 36 alumnos.

Para el desarrollo de nuestro proyecto bilingüe modificado contamos con profesorado acreditado para impartir las clases de matemáticas, tecnología, tecnología de la información y la comunicación (TIC), educación física y música en lengua inglesa.

Al ser éste un programa muy integrado en el desarrollo de la actividad lectiva en nuestro centro, existe una motivación por parte del profesorado implicado para que el alumnado pueda continuar con sus estudios bilingües hasta la finalización de la etapa de ESO. Como novedad para este curso escolar, tenemos adjudicado un auxiliar de conversación que se incorporará a nuestro centro a mediados del mes de noviembre.

1.2 Viabilidad del proyecto.

Después de varias sesiones dedicadas en la comisión de coordinación pedagógica al estudio y posibilidad de cambio de asignaturas bilingües en nuestro proyecto, y tras la supervisión y estudio exhaustivo del equipo directivo y la coordinadora lingüística en cuanto a garantizar la continuidad del mismo, se considera la viabilidad de nuestra modificación del proyecto para años sucesivos.

2) OBJETIVOS GENERALES.

2.1 Qué se pretende desarrollar y conseguir o mejorar con el proyecto.

La finalidad primordial de nuestro proyecto bilingüe es poder dar continuidad a nuestro modelo educativo para que, como hemos señalado anteriormente, guarde coherencia con el referente europeo ya que en nuestro centro apostamos por el avance en el uso de la lengua inglesa como vehículo de aprendizaje junto a la lengua materna.

3) ORGANIZACIÓN.

3.1 Idioma impartición de las DNLS.

El idioma de impartición de las DNLs es **inglés**.

3.2 Selección de DNL, organización de cursos y niveles.

Todo el profesorado DNL cuenta con acreditación mínima de B2 y dos de ellos cuentan con un nivel de C1. Para este curso 2026-2027, la mayoría son personal docente en plantilla del centro a excepción del profesor de tecnología que ocupa una vacante en concursillo y un profesor interino de Educación Física. La organización de los cursos, niveles y asignaturas para el este curso escolar es la siguiente:

Tabla 2026-2027

	Matemáticas	**Música**	**TEC**	**E.F**
1ºESO	X	X		
2ºESO	X	X		
3ºESO	X		X	
4ºESO				X

3.3 Calendario de implantación por cursos escolares.

El calendario de implantación de nuestra modificación comienza este curso 2026-2027, con la incorporación de música en 2ºESO y el abandono de la asignatura de Física y Química del proyecto bilingüe por lo que la oferta de asignaturas bilingües hasta el curso escolar 2029-2030 quedaría de la siguiente manera:

Tabla hasta 2029- 2030

	Matemáticas	**Música**	**TEC**	**TIC**	**EF**
1ºESO	X	X			
2ºESO	X	X			
3ºESO	X		X		
4ºESO	***Matemáticas A** ***Matemáticas B** (sólo si fuese posible desdoblar ambas en BIL y NO BIL	X (Opt.)		X (Opt.)	X

4) PERFIL DEL PROFESORADO PARTICIPANTE.

4.1 Situación del profesorado: especialidades, nivel de competencia lingüística y titulación acreditativa, situación de la plantilla

Actualmente contamos con personal en plantilla cualificado para desarrollar nuestro proyecto bilingüe. Las especialidades, los niveles de competencia lingüística, la titulación acreditativa y la situación de la plantilla en el centro son las siguientes:

Matemáticas:

- Jefe de departamento y profesor en plantilla con acreditación **B2** en inglés y más de 10 años de experiencia en el proyecto bilingüe.
- Profesor en plantilla y director del centro con acreditación **B2** en inglés y más de 10 años de experiencia en el proyecto bilingüe.
- Profesora en plantilla pero con comisión de servicio en otro centro también cuenta con nivel **B2**.

Música:

- Jefa de departamento y profesora en plantilla con un nivel **B2** por la UCLM y con 8 años de experiencia en el proyecto bilingüe del centro.

Tecnología y Digitalización:

- Profesor en concursillo con acreditación **C1** en inglés por la EOI.

Educación Física:

- Profesor interino con acreditación **C1** en inglés por la UNED.

4.2 ORGANIZACIÓN DNL/PROFESOR/NIVEL.

Para este curso 2026-2027 la organización de DNL según profesor / nivel será la siguiente:

Profesorado	Perfil de la Plaza	DNL y Curso/Etapa
Ferrer Navarro, Pilar	Música	Música 1 ESO Música 2 ESO
García Plaza, Carlos	Tecnología	Tecnología 3 ESO
Perea Martínez, Jesús	Matemáticas	Matemáticas 1 ESO Matemáticas 2 ESO Matemáticas 3 ESO
Llorente Mata, Roberto	Matemáticas	Matemáticas 1 ESO

López Herreros, Cristóbal	Educación Física	Educación Física 4 ESO

4.3 Formación metodológica en CLIL u otras metodologías análogas en la adquisición de contenidos en L2.

En cuanto a formación en metodología CLIL contamos con el siguiente profesorado:

- Jefe de departamento y profesor de física y química: curso CLIL en Irlanda año 2009 y formación lingüística PALE en Malta año 2010.
- Profesor de matemáticas y director del centro: curso CLIL en Malta en julio de 2022 debido al proyecto Erasmus + KA-101: *Plurilingüismo: nuestra hoja de ruta.*

  Coordinadora lingüística: Curso: periodo de observación en el liceo Jules Verne de Limours (Francia), abril de 2022 debido al proyecto Erasmus + KA-101: *Plurilingüismo: nuestra hoja de ruta*. *Overview of curriculum development in CLIL and development of languages teaching* (CLIL and ELS) en el CEP de Tomelloso año 2010. Curso "Metodología AICLE en la enseñanza en inglés" en el CEP de Villarrobledo año 2011. Curso de formación de profesorado en Red del INTEF: *Uso de REA en AICLE* año 2014. Curso: *Creating positive conditions for learning in the CLIL classroom* en el Centro de Formación Regional de Profesorado (CRFP), año 2017. Curso*: La mediación lingüística para profesorado de E. Secundaria (Edición 1),* en el CRFP año 2024. *Curso: Erasmus+ en acción: formación en proyectos (Edición 1)* en el CRFP, noviembre del 2024. Curso: *Gestión de Proyectos Erasmus+: Desde la adjudicación hasta la evaluación (Edición 1) en el CRPF,* nov 2024 -abril 2025. Curso marco: *Iniciación a la inmersión lingüística en el aula (Edición 1)* en el CRFP octubre 2025.
- Profesora de música DNL: curso metodología Orff Schulwerk en Budapest en agosto de 2022 debido al proyecto Erasmus + KA-101: *Plurilingüismo: nuestra hoja de ruta.*

4.4 Necesidades de recursos personales y materiales en la actualidad y a corto plazo.

Actualmente, contamos con todos los recursos personales para poder desarrollar nuestro proyecto lingüístico con éxito**.** Como se ha señalado anteriormente, también contamos con un auxiliar para este curso escolar.

En cuanto a recursos materiales, todas nuestras aulas están dotadas de paneles digitales para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje. Los departamentos didácticos de las DNLs poseen bancos de recursos y material didáctico para poder desarrollar su función docente.

4.5 Previsión modificación plantilla orgánica.

Actualmente, no es necesaria. En cualquier caso, la dirección del centro podrá proponer la incorporación en la plantilla de plazas con perfil bilingüe, ya por nueva creación, ya por modificación, siempre que esta actuación no suponga desplazamiento o supresión de docentes con destino definitivo en el centro.

Los docentes de cualquier especialidad que ocupen una plaza con perfil lingüístico bilingüe de inglés en la plantilla orgánica, deberá participar con carácter obligatorio y preferente en el proyecto bilingüe.

4.6 Coordinador lingüístico.

La figura del coordinador lingüístico recae en una profesora perteneciente al departamento de inglés con destino definitivo en el centro. Entre sus funciones habituales, la coordinadora lingüística es responsable de:

- Realizar tareas de apoyo presencial en el aula al profesorado de las áreas no lingüísticas y al alumnado, de acuerdo con la programación, en aquellas sesiones en las que se imparta el área o materia en la lengua extranjera en el aula.

- Colaborar en la elaboración de la programación y de las unidades didácticas de las áreas no lingüísticas en inglés.

- Facilitar recursos y elaborar materiales curriculares de apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje.

- Programar y coordinar las actividades complementarias relacionadas con los objetivos del proyecto bilingüe

- Coordinar la programación de actividades extracurriculares relacionadas con los objetivos del proyecto bilingüe.

- Gestionar el blog del proyecto bilingüe del centro: www.ocinenglisheveryday.blogspot.com

- Elaborar el presente proyecto bilingüe junto con la colaboración del equipo directivo y profesorado de las DNLS e integrarlo dentro del proyecto educativo del centro, así como, en su caso, colaborar en la posible modificación del mismo.

- Participar en las reuniones con otros centros de su área de influencia, ejerciendo las funciones de coordinación de las mismas cuando así corresponda.

- Redactar las actas de las diferentes sesiones de coordinación con el profesorado DNL y el profesorado de inglés.

- Realizar la memoria anual del proyecto al finalizar el curso junto con el equipo directivo.

- En el caso de existir auxiliar de conversación, apoyar, tutelar y controlar todas las actividades de dicho auxiliar en el centro así como gestionar su llegada a nuestro país.

5) PROPUESTA METODOLÓGICA.

5.1 CLIL. Aspectos generales en las DNLS.

La metodología será flexible: adaptada al alumnado, a los recursos y al contexto.

Dado que los alumnos adquieren conocimientos lingüísticos y los de otras áreas al mismo tiempo, el profesorado preservará la lengua vehículo en todo el ámbito escolar. Al mismo tiempo, se fomentará y recompensará el uso del inglés por parte del alumnado.

Se establecerán vínculos interdisciplinares entre las diferentes áreas de una misma lengua vehicular para fomentar la adquisición de contenidos dentro de contextos de aprendizaje únicos.

El profesorado elaborará estrategias que faciliten a todos los alumnos la adquisición y aprendizaje de los contenidos curriculares de las DNL tanto en la lengua materna como en inglés. Para facilitar la adquisición de estos contenidos, el profesorado facilitará modelos donde se incluyan un amplio rango de materiales que partan de la realidad concreta del alumno y avance hacia contenidos más complejos y específicos. Se realizarán las adaptaciones necesarias al uso de la lengua inglesa como lengua vehicular, mediante el suministro de recursos didácticos multimedia para favorecer las habilidades comprensivas (tanto escrita como oral) del alumnado. Se promueve el uso de las TIC, lo que aporta un contexto más rico y variado. Por otro lado, este uso promueve también la interactividad y la autonomía del alumno.

Para lograr una inclusión activa del alumnado en los procesos de aprendizaje se fomentarán actividades mientras se "hace", mediante tareas que propicien experiencias educativas individuales o en grupo, propias de las áreas de aprendizaje. Así, el aprendizaje adquiere una mayor durabilidad y obtendrá un sentido y significado útil y funcional.

Con la intención de conseguir una adquisición natural de la lengua extranjera se potenciará el enfoque comunicativo dando prioridad inicial a las destrezas orales y a un posterior desarrollo de las destrezas de lectura y escritura. Se promoverá la expresión en público. Se buscará fomentar el ambiente apropiado para que el alumnado aprenda a transmitir a los demás ideas y razonamientos usando la lengua inglesa y aprendiendo mecanismos que mejoren también su comunicación verbal en la lengua materna.

Se potenciará el trabajo en grupo: con el fin de que el alumno desarrolle valores de respeto y tolerancia con el resto de los compañeros, al compartir ideas, materiales, etc. y asuma sus propias responsabilidades en los trabajos realizados. Para ello se usarán proyectos y trabajos bibliográficos y diferentes tipos de agrupamientos según su naturaleza.

Los diferentes tipos de agrupamientos se utilizarán en función del objetivo de la actividad de enseñanza-aprendizaje y de las necesidades del alumnado:

- Gran grupo: Para las explicaciones generales del profesor y actividades de introducción al tema.

- Pequeño grupo (3 o 4 alumnos) o agrupación por parejas: Para proyectos o trabajos monográficos de consulta bibliográfica o en Internet.

-Trabajo individual con la realización de actividades consolidación, ampliación o refuerzo y de evaluación.

-Grupos flexibles: siempre en función de la atención a la diversidad.

Con los agrupamientos buscaremos promover la autonomía y la capacidad de trabajo en grupo. Las tareas de investigación y búsqueda de la información tomarán relevancia en el aprendizaje autónomo y responsable del alumnado, así como, la autoevaluación de los mismos en búsqueda de una mejora y reciclaje del entorno de aprendizaje personal.

6) PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y CURRICULAR.

6.1 Coordinación metodológica entre las DNL.

El profesorado de las DNLS y profesorado de inglés que forma parte del proyecto bilingüe asiste a 1 sesión de coordinación semanal con la coordinadora lingüística.

Dichas reuniones van encaminadas a:

- Fijar los procedimientos que se seguirán para la convocatoria de las reuniones y la organización de las mismas.
- Recabar información por parte del profesorado DNL sobre el progreso de los distintos grupos y el seguimiento de la programación de los mismos, tomando las medidas de actuación en casos necesarios.
- Comentar y discutir la metodología de trabajo utilizada, así como llevar a cabo propuestas de actuación para mantener la metodología didáctica actualizada.
- Homogeneizar los usos y niveles de la lengua inglesa en cada uno de los cursos o niveles durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Intercambiar ideas y posibles acciones acerca de la solución a cualquier problema que se plantee por parte del alumnado.
- Se planteará la posibilidad de realizar cursos de formación y que tengan que ver con el área impartida.
- Fomentar la participación en Programas Europeos.

6.2 Coordinación lingüística entre las DNL y la Lengua Extranjera.

Desde todas las DNLs se va a procurar que el nivel de la lengua inglesa sea el mismos en todas las áreas o materias. Para concretar un determinado nivel de la lengua inglesa se va a tener en cuanta estos dos referentes:

a) Los criterios de evaluación de la propia DNL y sobre todo de la propia materia de lengua inglesa. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos situaciones de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

   En este sentido, los criterios de evaluación, a través de las situaciones de aprendizaje, nos indican las distintas acciones que han de desarrollar los alumnos: por ejemplo: identifica, describe, nombra, ordena, define, expresa, escribe, comprende, explica, etc. A través de estas acciones se nos evidencia los requerimientos lingüísticos que un alumno va a necesitar, además de darnos muestra de dificultad que entraña el alcance del estándar desde un punto de vista cognitivo.

b) Los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) que se establecen en la Orden 27/2018, de 8 de febrero y que es el siguiente para la etapa de la ESO:

   - Nivel comprendido entre A2 y B1 (plataforma-umbral).

   Este nivel de profundización tendrá un carácter meramente orientativo, revisable y adaptado a la diversidad del alumnado que participa en el proyecto bilingüe.

Para poder determinar este nivel de lengua inglesa nos pueden servir de referencia las propias escalas, subescalas y descriptores que establece el MCERL en relación a las actividades comunicativas, de expresión oral y escrita, compresión auditiva y lectora o de interacción oral y escrita que debe alcanzar el alumnado con carácter general para cada uno de los niveles del MCERL.

Los criterios de evaluación de cada DNL, especialmente las de la propia lengua inglesa y los niveles del MCERL nos permitirán “evitar” desfases lingüísticos entre las DNL y la de la asignatura de inglés.

Durante el tercer trimestre del curso escolar el profesorado DNL junto con la colaboración del profesorado de inglés emite un documento - rúbrica de competencia lingüística de todo el alumnado participante en el proyecto bilingüe. Esta rúbrica se valora del 1 al 4 (siendo 1 el nivel más bajo de consecución de los indicadores correspondientes y 4, el nivel más alto) y se entrega a las familias como documento informativo y orientador de nivel de competencia lingüística del alumnado para cada curso escolar.

En este curso escolar, el profesorado especialista de inglés no asiste a las reuniones semanales de coordinación, por lo que la comunicación entre ellos y el profesorado DNL será a través de la coordinadora lingüística.

6.3 Medidas para el tratamiento de la diversidad del alumnado.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha nace con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa.

De la misma manera, en el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en su artículo 28 refiere a la atención a las diferencias individuales y la Orden 78/2026, de 28 de mayo, por la que se estable la organización y desarrollo de los programas bilingües y plurilingües en su artículo 32 detalla medidas de inclusión educativa.

Por ello y cuando estas diferencias individuales lo requieran, se adoptarán las medidas organizativas y curriculares pertinentes, pero considerando que la respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado se organizará, preferentemente, a través de medidas de carácter general y desde criterios de flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía en su desarrollo personal, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

Con carácter general, la respuesta educativa a las necesidades del alumnado se orientará a la **adecuación y adaptación**, cuando proceda, **de los elementos del currículo**, de manera que se garantice el máximo desarrollo posible de las competencias. La evaluación continua y la promoción tomarán

como referente los elementos del currículo que hayan sido adaptados o los aspectos recogidos en el marco del propio currículo.

Así mismo, se adoptarán los planes de actuación, y/o programas de enriquecimiento curricular adecuados para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presente altas capacidades intelectuales, de manera que se puedan valorar de forma temprana dichas necesidades y, con ello, conseguir que desarrollen al máximo sus capacidades. Para ello será preciso tener en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje de este alumnado, así como aquel que, no siendo diagnosticado como alumnado de altas capacidades intelectuales, está especialmente motivado por el aprendizaje, y que, en cualquier caso, será objeto de estos planes y programas de enriquecimiento.

Es preciso indicar que, para llevar a cabo de manera adecuada una planificación de los procesos de enseñanza - aprendizaje que permitan la adecuada atención a la diversidad del alumnado, resulta necesario **considerar tanto los objetivos y metas** a alcanzar, como **los recursos necesarios**, los métodos didácticos más adecuados y la evaluación y retroalimentación en el proceso, que permitan mejorar el éxito escolar y garanticen la calidad de la enseñanza.

Este proceso, recogido dentro de las programaciones didácticas y consensuado en el marco de la coordinación del proyecto bilingüe del centro, tendrá en cuenta la adecuada selección de los métodos didácticos, en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas

con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que los docentes, para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas, deben ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Los métodos docentes a desarrollar favorecerán la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias, ofreciendo todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos. Estas metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de

las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. A través de la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, se puede garantizar la atención a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se potenciará el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

También, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento en el marco de la atención a la diversidad.

7) PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

7.1 Medidas, procedimientos e instrumentos de evaluación específicas en las DNLS.

Según la **Orden 78/2026 de 28 de mayo**, por la que se regula este proyecto bilingüe, en su artículo 31 hace referencia a la evaluación del alumnado bilingüe y señala que el modelo para la evaluación de las materias no lingüísticas impartidas en la L2 serán los criterios de evaluación de la normativa vigente en la etapa de ESO. Por tanto, las programaciones didácticas incluirán al menos, los siguientes apartados:

A) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas o, en su caso, resultados de aprendizaje de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
B) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
C) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

D) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa.

Para el desarrollo de las asignaturas, se utilizarán instrumentos y procedimientos específicos recomendados por la metodología AICLE para la evaluación en las modalidades bilingües. Todas ellas se incluirán en la PGA y en las programaciones didácticas de las DNLS.

En el caso de alumnado que, por cualquier motivo, abandone el programa, los resultados de la evaluación hecha hasta ese momento seguirán teniendo vigencia. En cuanto a los criterios de calificación, sistema de recuperación y actividades de refuerzo son los adoptados por los respectivos departamentos implicados con carácter general para la ESO.

Dado que la lengua vehicular es la lengua inglesa, se procurará que los materiales curriculares y los instrumentos de evaluación sean lo máximo posible en este idioma. La lengua castellana se podrá utilizar solo en casos particulares en los que se requiera una aclaración, resolver dudas etc.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el aprendizaje de la lengua inglesa se está llevando a cabo progresivamente, la evaluación se referirá, principalmente, al empleo y comprensión del lenguaje y estructuras específicas relativas al contenido tratado.

En cuanto al grado de intensidad de la evaluación de los aspectos lingüísticos se tenderá a un uso equilibrado de los aspectos orales y escritos. Los instrumentos de evaluación se adaptarán a la forma en la que los contenidos han sido presentados y posteriormente adquiridos. Estos instrumentos de evaluación son las *técnicas de observación directa, la revisión de las tareas, pruebas específicas, autoevaluación,* etc. Con carácter general, la evaluación de los contenidos debería desarrollarse partiendo de las destrezas orales a las escritas y de las receptivas a las productivas, es decir, desde la escucha al habla y de la lectura a la escritura en toda la etapa de la ESO.

En los casos en que un alumno o alumna se incorporé de forma tardía al centro proveniente de un centro no bilingüe y desee realizar sus estudios dentro del proyecto bilingüe, el departamento de la lengua extranjera le proporcionará un evaluación inicial para detectar la competencia comunicativa de este alumnado en la L2 del proyecto. En el caso de que el alumnado no tenga la suficiente

competencia comunicativa para poder seguir con normalidad las asignaturas no lingüísticas, se tendrán en cuenta medidas de adaptación lingüística y metodológica. También se podrán adaptar los instrumentos de evaluación temporalmente.

7.2 Inclusión educativa.

Para el alumnado que presente necesidades educativas específicas de apoyo educativo en las etapas posteriores a la Educación Primaria, el profesorado implicado en el proyecto bilingüe adoptará de forma coordinada y con el asesoramiento del departamento de orientación, las medidas más adecuadas a sus necesidades específicas, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de los requisitos propios del proyecto.

En el caso que haya alumnado que presente alguna incapacidad temporal o permanente que guarde relación con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación, se atenderá a una adaptación de tiempos, espacios, recursos y medios para asegurar la objetividad de la evaluación, la adecuada progresión del alumno dentro del proyecto y la garantía de la aplicación correcta del proceso de evaluación, enseñanza- aprendizaje y el feedback oportuno que precisa el alumno objeto de evaluación.

Las medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa deberán ser puestas en práctica por todo el equipo docente implicado en el programa y deberán reflejarse en su correspondiente Plan de Trabajo que será evaluado y comunicado trimestralmente a las familias. Además, estas medidas educativas individualizadas a adoptar podrán ser, entre otras, adaptaciones de acceso, adaptaciones de carácter metodológico, en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, adaptaciones curriculares de profundización y ampliación, o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades, actuaciones de seguimiento individualizado o adaptación progresiva del uso de la lengua extranjera del programa **en convivencia con la lengua castellana**.

Finalizado el curso escolar y en el caso de que el alumno o alumna no haya superado los objetivos para ese curso en la lengua extranjera y en las áreas no lingüísticas incluidas en el programa, el equipo docente que lo imparta continuará con la tutorización durante el curso siguiente.

También, al finalizar el curso escolar, el departamento de inglés junto con la colaboración del profesorado DNL emitirá un documento orientador de rúbrica de competencia lingüística en inglés de las distintas destrezas en una escala de 1 al 4 (siendo el 1 nivel bajo y 4 nivel alto) de cada alumno y alumna para su conocimiento y el de las familias.

8) PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE OTRAS ETAPAS DE LA LOCALIDAD.

8.1 Centros educativos en localidad o zona de influencia.

En nuestra localidad, Villarrobledo, existen en la actualidad tres centros de educación secundaria, bachillerato y ciclos formativos todos ellos con las mismas características de alumnado y profesorado. Los tres centros están de la misma manera situados en la misma zona de la localidad, a escasos 200 metros entre ellos. En cuanto a la enseñanza bilingüe, los otros dos centros, IES Cencibel e IES Virrey Morcillo, cuentan también con proyectos bilingües en lengua inglesa y en la misma etapa, bastante asentados ellos.

Además de los centros de secundaria, existen otros 3 centros de primaria con proyecto bilingüe, CEIP Barranco Cafetero, CEIP Graciano Atienza y CCEIP Ntra. Sra. Del Carmen todos con proyectos bilingües igualmente asentados.

8.2 Calendario de reuniones.

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 3/26, de 10 de febrero y el artículo 37 de la Orden 78/2026, de 28 de mayo, desde la administración educativa competente nos remiten un documento con la convocatoria adjunta para celebrar una primera reunión de coordinación en el primer trimestre y otra segunda reunión, que tendrá lugar en el último trimestre escolar.

8.3 Docentes representantes del centro educativo en las reuniones.

En estas reuniones, tal y como se especifica en el artículo 37 de la mencionada Orden, debe asistir un miembro del equipo directivo, el coordinador del

proyecto bilingüe y el responsable de orientación de cada uno de los centros convocados.

Las reuniones serán lideradas, de forma rotativa, por el coordinador (del proyecto) de uno de los centros implicados, que establecerá el correspondiente orden del día y levantará acta de los acuerdos tomados. El criterio a adoptar es el orden alfabético en los casos en los que haya más de un centro de secundaria. **Para este curso escolar, el IES Virrey Morcillo será el coordinador de las reuniones programadas.**

8.4 Actividades extracurriculares y complementarias

Uno de los temas a tratar en las reuniones de coordinación son posibles actividades extracurriculares y complementarias que se realizan entre los centros bilingües de la localidad para favorecer la transición primaria y secundaria.

Para este curso escolar, se prevén actividades entre el alumnado de 5º o 6º primaria y 1º ESO dentro de la localidad tipo realización de talleres en los centros de secundaria y todas ellas realizadas en inglés.

9) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Para realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto se realizan cuestionarios a través de formularios online en los que participa toda la comunidad educativa. Estos formularios se realizan a final de curso para comprobar el nivel de satisfacción que familias, profesorado, equipo directivo y alumnado presenta con respecto al desarrollo del proyecto bilingüe cada curso escolar. De esos formularios se extrae información y propuestas de mejora que se incluyen en la memoria anual del proyecto bilingüe para ser desarrolladas en el siguiente curso escolar.

10) ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL PROYECTO BILINGÜE Y PLURILINGÜE.

10.1 Propuestas y actuaciones para la difusión y participación de la comunidad educativa en el proyecto.

Para dar difusión al proyecto bilingüe de nuestro centro se utilizan diversas vías. La primera y las más evidente es dar difusión al proyecto a través de las reuniones de los órganos colegiados del centro tales como *Claustro de*

Profesores y *Consejo Escolar*. Por otro lado, se utilizan las nuevas tecnologías y las redes sociales. Señalamos las siguientes:

- *Blog* específico del proyecto donde se expone y describen todas las actividades que se desarrollan a lo largo de los cursos escolares con un enlace también desde *la web del centro*: https://ocinenglisheveryday.blogspot.com/
- Cuenta en Facebook, Instagram y canal de difusión en Whatsapp para difundir de manera periódica.
- Proyecto de Innovación *Cuartero Media* con web independiente y con el fin de crear contenidos audiovisuales y fomentar la participación de toda la comunidad educativa: https://cuarterosmedia.com/

Para el alumnado de nueva incorporación al centro, cada curso escolar, el equipo directivo, durante el periodo de solicitud de admisión en febrero, informa a todos los centros de primaria de la localidad sobre el funcionamiento y desarrollo del proyecto bilingüe a través de *reuniones informativas.*

Toda la comunidad educativa tiene la oportunidad de participar en el proyecto bilingüe del centro a través de la cumplimentación de cuestionarios de opinión online de forma anual que están a su disposición para colaborar en la mejora y el desarrollo de dicho proyecto. Los resultados se ven reflejados en la memoria anual del centro.

La Orden 78/2026, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 36, describe que el alumnado matriculado en 4ºESO o en el último curos de un Ciclo Formativo de Grado Medio, podrá acceder a una prueba específica de competencia lingüística según el MCRL sin concretar el nivel, por lo que se espera que en el futuro puedan ser, no sólo de B1, sino de B2 también.

Para este curso escolar 2026-2027 ya se han convocado dichas pruebas de certificación B1 en inglés. Con fecha **8 de marzo** se realizarán las pruebas escritas y según disponibilidad de la EOI competente, una fecha comprendida entre el 1 de febrero y el 30 de abril para las pruebas orales. Una vez que se

publica la convocatoria oficial para que el alumnado de 4ºESO pueda solicitar la inscripción y poder realizar dichas pruebas, se anuncia públicamente por redes sociales y con reuniones informativas presenciales en el instituto en horario de tarde para el alumnado y las familias.

10.2 Participación en Programas europeos.

Para este curso escolar no tenemos concedido ningún **proyecto Erasmus + Escolar**, pero la coordinadora lingüística tiene asignado en su horario un periodo complementario con la comisión Erasmus + del centro para trabajar en ello y poder solicitar un proyecto para el curso próximo.

Por otro lado, sí que para este curso escolar, se prevé la acogida de un grupo de alumnado francés que visitará nuestro centro educativo la semana posterior al periodo vacacional de Semana Santa y que tiene que ver con las movilidades de 2 profesoras de nuestro IES en periodo de observación pertenecientes al proyecto Erasmus + KA-122 del curso 24-25. Este alumnado visitante pertenece al collège francés que visitaron a finales de dicho curso escolar.

En cuanto a **proyectos eTwinning,** de momento, no hay ninguno existente dentro del proyecto bilingüe, pero se animará al profesorado de inglés y DNLs a participar en ellos para contribuir a la propuesta descrita en el artículo 42 de la orden 78/26 de 28 de mayo sobre la internacionalización de los centros con programas bilingües y plurilingües.

Villarrobledo, a 26 de octubre de 2026

Ana Mª Rojas Martínez

Coordinadora lingüística